

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.265/17

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Arenal en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de 2017, acordó la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Arenal, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.